



---

---

## UNIVERSIDAD DEL VALLE

### CONSEJO SUPERIOR

#### ACUERDO No. 022

Marzo 18 del 2003

“Por el cual se modifica la Planta Única de cargos de Servidores Públicos no Docentes de la Universidad del Valle”

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE**, en uso de sus atribuciones, y en especial de las contenidas en el literal “b” del Artículo 18º. del Estatuto General, y

#### CONSIDERANDO:

1. Que mediante Acuerdos No. 001 al 019 del 10 de Febrero del año 2003, el Consejo Superior definió la estructura y la Planta de Cargos Definitiva de las diferentes Dependencias de la Universidad del Valle.
2. Que mediante Acuerdo N°. 020 del 10 de Febrero del año 2003, el Consejo Superior estableció la Planta Unica de Cargos de los Servidores Públicos no Docentes de la Universidad del Valle.
3. Que en el proceso de adopción de la Planta Única de Cargos de Servidores Públicos no Docentes de la Universidad del Valle, se vio la necesidad de proponer algunas modificaciones, para adecuarla a la disponibilidad de personal con vinculación definitiva.
4. Que se hace necesario flexibilizar algunos cargos de empleados públicos no docentes, para efectuar vinculaciones de tiempo parcial, de una manera acorde con las necesidades del servicio en las diferentes Dependencias.

5. Que uno de los cupos correspondiente al cargo de Asesor, del Despacho del Rector, se asignó teniendo en cuenta la ejecución de algunos proyectos que no constituyen actividades de continuidad y permanencia.

**A C U E R D A:**

**ARTICULO 1º.** En el Artículo 6º del Acuerdo N°. 001 del 20 de Febrero del 2003, emanado del Consejo Superior, mediante el cual se Reestructuró la Rectoría y las dependencias adscritas y se estableció su Planta Definitiva de Cargos, efectuar las siguientes modificaciones a la Planta de Personal:

- En el Despacho de la Rectoría, suprimir un cupo correspondiente al cargo de Asesor.

La Planta de cargos del Despacho de la Rectoría quedará así:

<b>DESPACHO DEL RECTOR</b>	<b>11</b>	<b>0</b>	<b>11</b>
Rector de Universidad	1		1
Asesor	2		2
Coordinador de Area	1		1
Técnico	1		1
Secretaria	4		4
Auxiliar Administrativo	1		1
Motorista	1		1

- En la Oficina de Informática y Telecomunicaciones, suprimir un cupo, correspondiente al cargo de Técnico y crear un cupo de Profesional.

La Planta de cargos de la Oficina de Informática y Telecomunicaciones quedará así:

<b>OFICINA DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES</b>	<b>31</b>	<b>1</b>	<b>32</b>
Jefe de Oficina Asesora	1		1
Coordinador de Area	2		2
Profesional	17		17

Técnico	7		7
Técnico en electrónica y Telefonía	1		1
Secretaria	1		1
Electricista		1	1
Auxiliar de oficina	2		2

**PARÁGRAFO:** De la misma manera, se modifica el Artículo 8º del Acuerdo N° 003, del 10 de Febrero del 2003, mediante el cual se estableció la Planta de Cargos Definitiva de la Oficina de Informática y Telecomunicaciones.

**ARTICULO 2º.** En el Artículo 7º del Acuerdo N°. 07 del 20 de Febrero del 2003, emanado del Consejo Superior, mediante el cual se Reestructuró la Vicerrectoría Administrativa y se estableció su Planta Definitiva de Cargos, efectuar las siguientes modificaciones a la Planta de Personal:

- En la Planta de Cargos de la División de Administración de Bienes y Servicios, suprimir un cupo de Técnico y crear un cupo de Profesional.

La Planta de Cargos de la División de Administración de Bienes y Servicios de la Vicerrectoría Administrativa quedará así:

<b>DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>147</b>	<b>150</b>	<b>297</b>
Jefe de División	1		1
Jefe de Sección	5		5
Profesional	10		10
Técnico	10		10
Secretaria	4		4
Celador	88		88
Auxiliar Administrativo	3		3
Supervisor	11		11
Motorista	1		1
Auxiliar de Oficina	13		13
Electricista		3	3
Plomero		2	2
Aseador		131	131

Jardinero		14	14
Auxiliar de Suministros	1		1

**ARTICULO 3º.** En el Artículo 9º del Acuerdo N°. 004 del 20 de Febrero del 2003, emanado del Consejo Superior, mediante el cual se Reestructuró la Vicerrectoría Académica y se estableció su Planta Definitiva de Cargos, efectuar las siguientes modificaciones a la Planta de Personal:

- En la Planta de Cargos del Despacho del Vicerrector, cuatro (4) de los cupos asignados al cargo de Auxiliar de Audiovisuales serán de medio tiempo.

La Planta de Cargos del Despacho del Vicerrector Académico, quedará así:

<b>DESPACHO DEL VICERRECTOR</b>	<b>16</b>	<b>0</b>	<b>16</b>
Vicerrector de Universidad	1		1
Coordinador de Área	1		1
Profesional	1		1
Técnico	2		2
Secretaria	2		2
Mecánico	1		1
Auxiliar de Audiovisuales (4 de Tiempo Completo y 4 Medio Tiempo)	8		8

**ARTICULO 4º.** En el Artículo 7º del Acuerdo N°. 09 del 20 de Febrero del 2003, emanado del Consejo Superior, mediante el cual se Reestructuró la Vicerrectoría de Bienestar Universitario y se estableció su Planta Definitiva de Cargos, efectuar las siguientes modificaciones a la Planta de Personal:

En la Planta de Cargos de la Dirección de Servicios de Salud:

- Suprimir dos (2) cupos de Auxiliar Administrativo y crear dos (2) cupos de Técnico.
- Cuatro (4) de los cupos asignados al cargo de Profesional, serán de medio tiempo
- Dos (2) de los cupos asignados al cargo de Odontólogo serán de medio tiempo.

- Tres (3) de los cupos asignados al cargo de Médico General, serán de medio tiempo.

La Planta de Cargos de la Dirección de Servicios de Salud de la Vicerrectoría de Bienestar Universitario, quedará así:

<b>Dirección de Servicios de Salud</b>	<b>81</b>	<b>0</b>	<b>81</b>
Jefe de División	1		1
Jefe de Sección	2		2
Médico Especialista	7		7
Médico General (8 Tiempo Completo y 3 Medio Tiempo)	11		11
Odontólogo (3 Tiempo Completo y 2 Medio Tiempo)	5		5
Profesional (14 Tiempo Completo y 4 Medio Tiempo)	18		18
Coordinador de Área	2		2
Técnico	5		5
Secretaria	6		6
Auxiliar Administrativo	8		8
Auxiliar de Oficina	4		4
Auxiliar de Servicios de Salud	9		9
Mecánico	1		1
Laboratorista	1		1
Director Administrativo	1		1

**ARTICULO 5º.** En el Artículo 10º del Acuerdo N°. 016 del 20 de Febrero del 2003, emanado del Consejo Superior, mediante el cual se Reestructuró la Facultad de Salud y se estableció su Planta Definitiva de Cargos, efectuar las siguientes modificaciones a la Planta de Personal:

- En la Planta de Cargos de la Vicedecanatura Académica –SINSA-, suprimir un (1) cupo de Técnico y crear un (1) cupo de Profesional. .

La Planta de Cargos de la Vicedecanatura Académica de la Facultad de Salud – SINSA-, quedará así:

<b>VICEDECANATURA ACADÉMICA</b>			
<b>SINSA</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>1</b>
Profesional	1		1

- En la Planta de Cargos de la Escuela de Salud Pública, suprimir un (1) cupo de Técnico y crear un (1) cupo de Profesional. Adicionalmente crear un cupo para el cargo de Secretaria.

La Planta de Cargos de la Escuela de Salud Pública de la Facultad de Salud, quedará así:

<b>ESCUELA DE SALUD PÚBLICA</b>	<b>7</b>	<b>0</b>	<b>7</b>
Profesional	1		1
Técnico	1		1
Secretaria	5		5

**PARÁGRAFO:** Los cargos de Profesional, asignados a la Vicedecanatura Académica –SINSA– y a la Escuela de Salud Pública de la Facultad de Salud, se convertirán en Técnicos, una vez se jubilen o se retiren los funcionarios que los ocupan en la actualidad.

**ARTICULO 6º.** Las modificaciones contenidas en los artículos anteriores, serán aplicadas igualmente, en el Acuerdo 020 del 10 de Febrero del año 2003, emanado del Consejo Superior, mediante el cual se estableció la Planta Unica de Cargos de Servidores Públicos no Docentes de la Universidad del Valle.

**ARTÍCULO 7º.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Santiago de Cali, en el salón de reuniones del despacho del Gobernador, a los 18 días del mes de marzo del año 2.003.

**UNIVERSIDAD DEL VALLE**  
**ACUERDO No. 022-03 C.S.**

**7**

El Presidente,

**WEIMAR ESCOBAR SAAVEDRA**  
Representante del Presidente  
de la República

**OSCAR LOPEZ PULECIO**  
Secretario General